

tomado

de <http://www.juventudrebelde.cu/cuba/2021-02-19/perfeccionamiento-del-trabajo-por-cuenta-propia-2>

Las personas pueden asesorarse o presentar su proyecto de trabajo, allí también deberán informar cualquier modificación.

Esta ventanilla única radicará en las direcciones de trabajo municipales y en las entidades que emiten la licencia de operación del transporte. A estas últimas deberán acudir las personas que solo se vayan a dedicar a la transportación de carga o pasajeros, u otras actividades conexas.

Para otras personas donde la transportación sea un servicio añadido, por ejemplo, un hostel donde se darán servicios de transportación, eso se gestiona en la dirección municipal de trabajo.

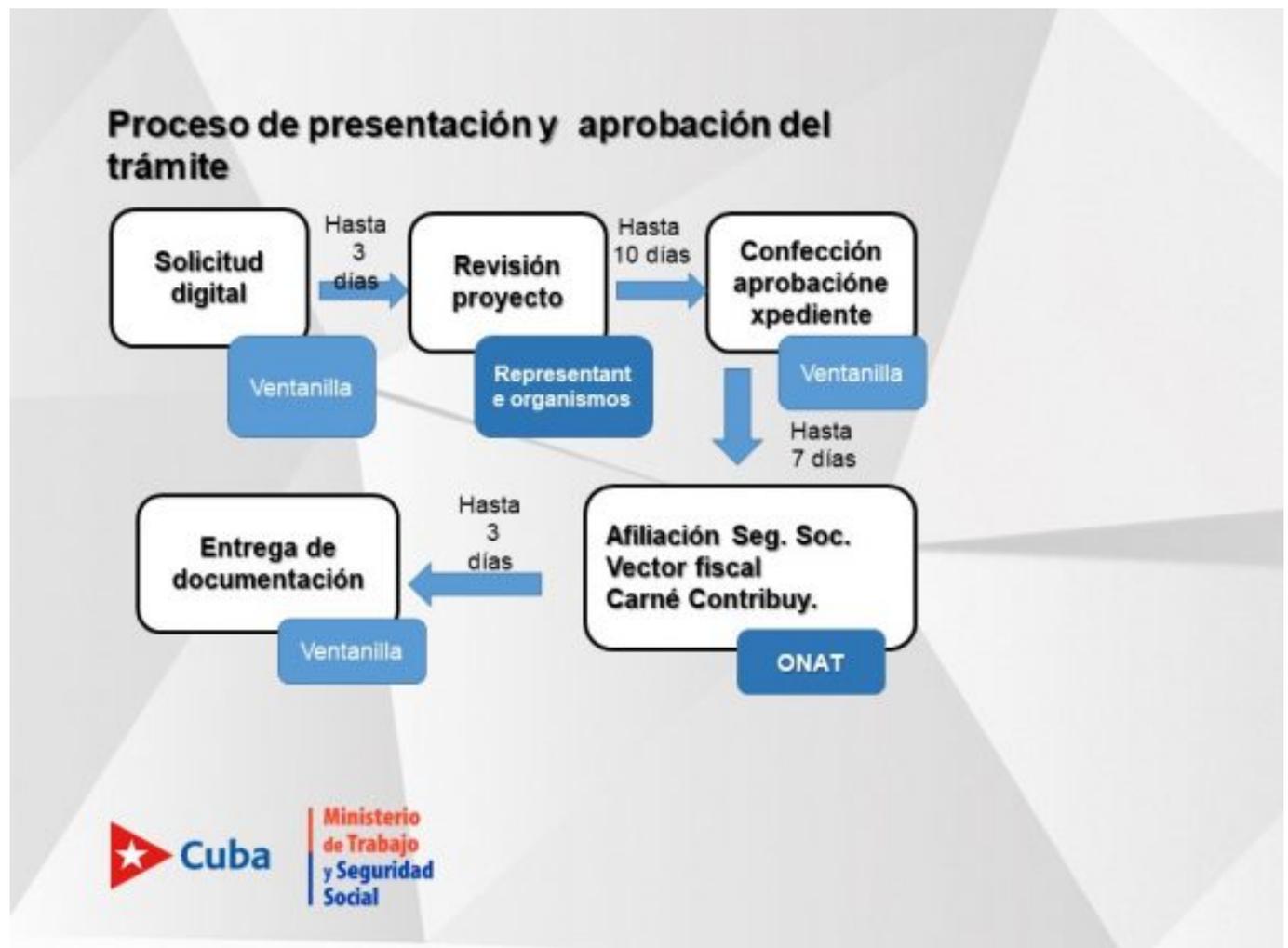
Informatización de los procesos

I Etapa Informatización de los trámites en las instituciones que participan en la Ventanilla Única.
Requiere presencia física del interesado.

II Etapa Trámites en línea. Página WEB y APK.
✓ Agilizar trámite.
✓ Minimizar errores.
✓ Transparentar la gestión del trámite.
Avances de esta etapa. ONAT-Descargar el vector fiscal y el carné del contribuyente.

Se trabaja además para realizar el proceso de reinscripción sin la presencia física obligatoria de los actuales TPCP.

 **Cuba** | **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**



Informatización de los procesos

I Etapa Informatización de los trámites en las instituciones que participan en la Ventanilla Única.
Requiere presencia física del interesado.

II Etapa Trámites en línea. Página WEB y APK.
✓ Agilizar trámite.
✓ Minimizar errores.
✓ Transparentar la gestión del trámite.

Avances de esta etapa. ONAT-Descargar el vector fiscal y el carné del contribuyente.

Se trabaja además para realizar el proceso de reinscripción sin la presencia física obligatoria de los actuales TPCP.

En la ventanilla única se recibirá el proyecto, se le hará una revisión elemental para verificar que cumpla con los elementos principales y habrá un término máximo de procesamiento de este expediente que deberá ser cumplido.

Si hay un problema con la de aceptación del proyecto se deberá dar explicación al demandante de porqué no procede. No es una facultad de estos funcionarios aprobar o desaprobar un proyecto de acuerdo a su valoración, sino que debe ajustarse a lo establecido en la legislación y si la cumple, no debe negársele la aprobación, señaló.

Sobre normas jurídicas

Tenemos establecido por cronograma que este mes debemos entregar las normas jurídicas. Ya tenemos varias propuestas a revisar, dijo.

Señaló que de debe hacerse un proceso de preparación fuerte de las personas que trabajarán en las Ventanillas Únicas, para que estas políticas se implementen tal y como se previeron.